



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017**

**Alcaldesa Presidenta:**

- Dña. Almudena García Drake

**Concejales asistentes:**

- D. Anastasio Núñez González
- D. Andrés de los Reyes Reyes Paz
- D. Sergio González García
- D. Jorge Martín Martín
- D. José Luis Gutiérrez Pérez
- D. Ramiro Martín Díaz

**Secretaria:**

- Dña. María Dolores García Espina

*En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.*

### **1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

*La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 30 de noviembre de 2017.*

*El Sr. Concejel D. Jorge Martín Martín quiere aclarar que pese al voto en contra de su grupo a la moción referente a la despoblación, apoyarían cualquier iniciativa de este Ayuntamiento tendente a contrarrestar la despoblación del mundo rural.*

*No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.*



## **2) MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE 2017**

### MODIFICACIÓN 1/2017

*Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto y dado que existen nuevos y mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos así como remanente de tesorería.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 del real decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen Local, el Pleno con cuatro votos a favor (PSOE) y tres abstenciones (PP), es decir, por mayoría, adopta el siguiente*

#### **ACUERDO:**

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 1/17 del Presupuesto vigente, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería y con cargo a mayores y nuevos ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen:*

#### **Altas en aplicaciones de gastos**

<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Modificaciones de crédito</b>	<b>Créditos finales</b>
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
450	210.00	Mantenimiento de Infraestructuras	84.000,00	<b>39.403,15</b>	123.403,15
450	210.07	ELEX		<b>8.210,00</b>	8.210,00
450	210.08	ELTUR		<b>10.000,00</b>	10.000,00
450	619.00	Acond. Calles	68.000,00	<b>39.932,51</b>	107.932,51
450	619.01	ZIS		<b>7.000,00</b>	7.000,00
165	619,02	Alumbrado Púb. Eficiencia Energ.		<b>17.926,03</b>	17.926,03
			<b>TOTAL</b>	<b>122.471,69</b>	



## Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

*Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería y con nuevos y mayores ingresos, en los siguientes términos:*

### *Altas en Concepto de Ingresos*

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería	30.500,00
98	91	911.00	Préstamo Caja Cooperación para proyecto de eficiencia energética	17.926,03
			<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>48.426,03</b>

### *Mayores Ingresos*

Aplicación Económica		Descripción	Créditos iniciales	Aumentos	Créditos finales
75	750.80	Transferencias CCAA	16.400,00	30.600,84	47.000,84
76	761.00	Transferencias Diputación	45.000,00	43.444,82	88.444,82
			<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>	<b>74.045,66</b>	

### *Transferencias entre partidas de gastos*

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	221.00	Suministros	72.000,00	10.000,00	82.000,00
011	913.01	Amortización préstamo ICO	14.450,00	16,91	14.466,91
942	463.00	Transferencias a Mancomunidades	13.000,00	-10.000,00	3.000,00
011	310.00	Intereses	3.100,00	-16,91	3.083,09



*SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

### **3) PRESUPUESTO 2018**

*La Sra. Alcaldesa de la Corporación expuso que debía procederse al examen y aprobación provisional, en su caso, del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2018, el cual, junto con su documentación complementaria y sus anexos, ha sido informado por Intervención. Por ésta se dio lectura de las consignaciones por partida presupuestarias de gastos y por conceptos de ingresos, así como los respectivos resúmenes por capítulos, si bien se dejó constancia de que, de conformidad con las bases de ejecución, el nivel de vinculación jurídica queda fijado al nivel de grupo con respecto a la clasificación por programas y al nivel de capítulo respecto a la clasificación económica.*

*Seguidamente, el Pleno del Ayuntamiento con cuatro votos a favor (PSOE) y tres abstenciones (PP), acordó:*

*PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2018, con el siguiente resumen por capítulos, que no presenta déficit inicial:*

### **INGRESOS**

<b>CAPÍT.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
1	<i>Impuestos directos</i>	176.500,00
2	<i>Impuestos indirectos</i>	9.000,00
3	<i>Tasas y otros ingresos</i>	109.100,00
4	<i>Transferencias corrientes</i>	125.000,00
5	<i>Ingresos Patrimoniales</i>	70.400,00
7	<i>Transferencias de capital</i>	85.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>575.000,00</b>



## **GASTOS**

<b>CAPÍT.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
1	<i>Gastos de Personal</i>	164.000,00
2	<i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	309.843,00
3	<i>Gastos financieros</i>	1.440,00
4	<i>Transferencias corrientes</i>	22.500,00
6	<i>Inversiones reales</i>	57.000,00
9	<i>Pasivos financieros</i>	20.217,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>575.000,00</b>

*SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la entidad, que es la siguiente:*

### **PLANTILLA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD**

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>NÚM. DE PLAZAS</b>	<b>GRUPOS</b>
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>	4	B,D,E

*TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.*

*CUARTO.- Que dicho Presupuesto General sea expuesto al público por un plazo de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.*

*QUINTO.- El presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.*



#### **4) SOLICITUDES**

##### **A) SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE DÑA. TRINIDAD JULITA GONZÁLEZ DE LA FUENTE**

*Por Dña. Trinidad Julita González de la Fuente ha sido solicitada licencia de Primera Ocupación para una vivienda sita en la Plaza del Pilón, 4 de esta localidad, realizada al amparo de la licencia de obra mayor número 86/13, de fecha 11/05/2015.*

*Los servicios técnicos han informado favorablemente con fecha 11/12/2017.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.e) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:*

**PRIMERO.-** *Otorgar la Licencia de Primera Ocupación solicitada.*

**SEGUNDO.-** *Dicha licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.*

##### **B) SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR DE D. JULIO GÓMEZ GONZÁLEZ**

*Examinado el expediente de licencia de obra mayor 92/17 incoado a instancia de D. Julio Gómez González, para realizar obras en la C/ Real nº 77, que consisten en “Adecuación de espacios en planta bajocubierta para ampliación de vivienda en la planta primera”, con arreglo al proyecto básico del arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra.*

*Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 18 de diciembre de 2017.*

*El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:*

**PRIMERO.-** *Conceder a D. Julio Gómez González licencia urbanística para realizar obras en la C/ Real nº 77, que consisten en “Adecuación de espacios en planta bajocubierta para ampliación de vivienda en la planta primera”, con arreglo al proyecto básico del arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra.*



***Antes del comienzo de las obras deberá presentar el proyecto de ejecución. Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.***

***SEGUNDO.- Sujeta la licencia a los condicionamientos generales.***

***TERCERO.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (475,00 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.***

***CUARTO.- Deberá aportar una fianza de 500,00 € como garantía de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo habilitados por la licencia y presentar antes del inicio de las obras la carta de aceptación de residuos de un gestor autorizado..***

### **C) SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN "AYÚDALE A CAMINAR"**

*Visto el escrito que presenta la asociación "Ayúdale a Caminar" en el que solicita una aportación económica en la cuantía que se estime pertinente, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, concederle a esta Asociación una ayuda de 30 € para el año 2018.*

### **5) INFORMES DE LA ALCALDÍA**

*La Sra. Alcaldesa informa:*

- *La obra más importante que hemos realizado este año ha sido la impermeabilización del depósito grande, con lo que a pesar de la sequía este verano ha sido absolutamente tranquilo en cuestiones de agua.*



- *En cuanto al tema de la depuradora, deciros que todavía no hemos firmado el convenio para que pueda comenzar su construcción, pues ha habido problemas técnicos en la finalización del proyecto. Esperemos que para febrero o marzo lo tengamos. Al parecer estará en funcionamiento para 2020.*
- *Como ya sabéis hemos entablado un pleito contra la Confederación Hidrográfica del Tajo por la rescisión de los vertidos por la revocación de la autorización provisional de vertido de las aguas residuales en el cauce del arroyo Mazardones; el recurso interpuesto ha sido admitido a trámite y nuestro Letrado como medida cautelar ha solicitado la suspensión de dicha revocación.*
- *En el tema de la parcela de Isaías seguimos donde estábamos. Cabe la posibilidad de entablar acciones judiciales contra el Ministerio de Fomento por no haber ejecutado la obra, tenemos de plazo hasta julio.*
- *Deciros, o mejor, recordaros que para 2018 no habrá subida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en relación con lo pagado esta año.*
- *Por último, deseáros a todos felices fiesta, recordar a los dieciocho vecinos que nos han dejado este año y felicitar a los cuatro niños que han nacido.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.*